



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION N° **4492**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

COMUNICACION

PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, que, a través de las áreas correspondientes y en un plazo no mayor de diez (10) días, informe acerca de los siguientes puntos:

- 1) Medidas dispuestas por el Departamento Ejecutivo Municipal, tendientes a paliar los efectos del traslado del Tribunal de Faltas Municipal.
- 2) Fecha y motivos por lo que se dispuso el sorpresivo traslado del Tribunal de Faltas Municipal.
- 3) Si como consecuencia de esta medida hubo días sin atención al público, determinando en tal caso los mismos.
- 4) Lugar de destino de la citada dependencia, precisando, si existiera, contrato de alquiler, y monto del mismo.
- 5) Si existieran, cuáles fueron las ofertas y actos administrativos de selección del inmueble.
- 6) Actual lugar de funcionamiento, fecha estimativa y lugar para su radicación definitiva.
- 7) Actos realizados en función de informar debidamente a la población.



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de
Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION N° **4492**

8) Forma en que se realizó el traslado, si hubiere, empresas intervinientes, y medidas que se tomaron para garantizar los bienes del municipio.

SALA DE SESIONES, 20 de diciembre de 2.005.-

Presidente: Proc. Rubén Gabriel Mehauod

Secretario Legislativo: Sr. Pascual A. Recchia